



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070004305

Fecha: 28/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, solicitó a la Contadora General del Departamento, certificación de recursos para realizar una adición presupuestal en el oficio 2018020085349 del 26 de diciembre de 2018.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a adicionar en el oficio con Radicado 2018020085378 del 27 de diciembre de 2018.
- d. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, mediante oficio con Radicado 2018020085516 del 27 de diciembre de 2018, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, para realizar una adición presupuestal con el objeto de adicionar recursos que financien y cofinancien el régimen subsidiado de Salud.

- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable para realizar la adición de recursos, mediante oficio con Radicado 2018020085634 del 27 de diciembre de 2018.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos con el objeto de financiar y cofinanciar el régimen subsidiado de Salud.

En mérito de lo expuesto.

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

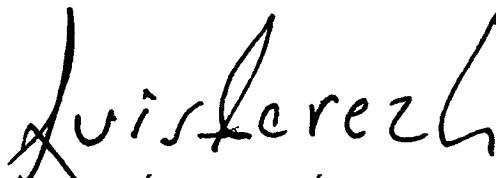
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
1-OA2616	1116	TI.A.2.7.4.1	999999999	999999	1.548.717.186	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados - juego de loterías
1-OA2618	1116	TI.A.1.18.4.1	999999999	999999	24.882.194.722	Recaudo por aumento tarifa Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco produccion nacional
1-OA2618	1116	TI.A.1.18.4.2	999999999	999999	13.909.828.708	Recaudo por aumento tarifa Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco produccion extranjera
				Total	40.340.740.616	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de la siguiente manera:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
1-OA2616	1116	A.2.1.1	330103000	010039004	1.548.717.186	Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia - Afiliación al regimen subsidiado
1-OA2618	1116	A.2.1.1	330103000	010039001	38.792.023.430	Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia - Afiliación al regimen subsidiado
Total					40.340.740.616	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



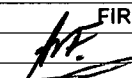
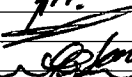

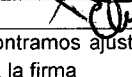
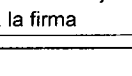
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



CARLOS ARTURO PIEDRAHITA C.
Secretario General (E)



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Aida Tobon Franco Profesiona Universitario		27-12-2018
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		27-12-2018
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		28-12-18
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiera		28-12-18
Vo.Bo.	Helena Patricia Uribe Roldán, Director Asesoría Legal		28-12-18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma